

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL - TOLIMA

Trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022).

Ref. Restitución de tenencia de bien inmueble.

Demandante: Banco Davivienda S.A.

Demandado: Lida Mercedes Romero de Jiménez

Rad. 73168-31-03-001-2021-00112-00

De conformidad con lo estipulado en el artículo 366 del Código General del Proceso y por encontrarse ajustada a lo dispuesto en el plenario, se aprueba la liquidación de costas efectuada por Secretaría el seis (6) de junio de 2022.

En firme el presente proveído, y al no existir más actuaciones por surtir, archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE

DALMAR RAFAEL CAZES DURAN.
JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Chaparral - Tolima

14 de junio de 2022

El auto anterior se notificó hoy por anotación.

En estado No. 067

Feriado. _____

Secretaría _____

